

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Sanidad

- 4 *ORDEN 794/2015, de 24 de agosto, del Consejero de Sanidad, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden del Consejero de Sanidad 274/2015, de 10 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de marzo de 2015), para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden del Consejero de Sanidad 274/2015, de 10 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de marzo de 2015), se aprobó convocatoria pública para la provisión de cuatro puestos de trabajo vacantes en la citada Consejería por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado (“Boletín Oficial del Estado” de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

De acuerdo con la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se declaran desiertos los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo. Dicho Anexo se ajusta a lo previsto en la Resolución de 31 de julio de 2015, de la Dirección General de Presupuestos y Recursos Humanos, por la que se dictan instrucciones en materia de Certificados de Registro de Personal y mantenimiento de los sistemas de información de gestión de personal de la Comunidad de Madrid en los procedimientos de movilidad y provisión de puestos de trabajo por funcionarios de carrera (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de agosto).

Segundo

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 24 de agosto de 2015.—El Consejero de Sanidad, por delegación (mediante Orden 387/2008, de 13 de junio; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 152, de 27 de junio de 2008), el Secretario General Técnico, Luis Javier Fernández Abad.

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
<p>CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA DE SANIDAD</p> <p>DIRECCION GENERAL INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION SANITARIA Y FARMACEUTICA</p> <p>Puesto de Trabajo: 60283 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 26 C. Especifico : 13.531,08</p>		DESIERTO
<p>CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA DE SANIDAD</p> <p>DIRECCION GENERAL INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION SANITARIA Y FARMACEUTICA SERVICIO DE AREAS DE INSPECCION SANITARIA Y FARMACEUTICA</p> <p>Puesto de Trabajo: 60250 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 26 C. Especifico : 13.531,08</p>		DESIERTO
<p>CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA DE SANIDAD</p> <p>DIRECCION GENERAL INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION SANITARIA Y FARMACEUTICA SERVICIO DE AREAS DE INSPECCION SANITARIA Y FARMACEUTICA</p> <p>Puesto de Trabajo: 60293 Denominación : MEDICO INSPECTOR Grupo : A N.C.D. : 26 C. Especifico : 13.531,08</p>		DESIERTO



PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA SANIDAD VICECONSEJERIA DE SANIDAD DIRECCION GENERAL INSPECCIÓN Y ORDENACIÓN SUBDIRECCION GENERAL INSPECCION SANITARIA Y FARMACEUTICA SERVICIO DE AREAS DE INSPECCION SANITARIA Y FARMACEUTICA Puesto de Trabajo: 60296 Denominación : MEDICO INSPECTOR Grupo : A N.C.D. : 26 C. Especifico : 13.531,08	DESIERTO	

(03/24.854/15)

